DECRETO N° 01984

Municipalidad
Padre Las Casas

PADRE LAS CASAS, 22 JUN. 2012

VISTOS:

1.- El Reglamento Interno de la Municipalidad de Padre Las Casas;

2.- La Ley N°19.391 que crea la comuna de Padre Las Casas.

3.- El D.F.L. 1-19.391, que establece la forma de instalación de la Municipalidad de Padre Las Casas.

4.- La Ley 18.883, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;

5.- La Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, por efectos de traslado del funcionario de planta don Celso Alvarez G, se debe con urgencia realizar una serie de ajustes a la estructura interna de la Dirección que permitan dar asegurabilidad en el cumplimiento de las labores asignadas.

D E C R E T O :

1. Desígnese Supervisor de los siguientes contratos al funcionario don Claudio Alarcon Gavilán, contrata Técnico Grado 13 EM, quien deberá responder de la fiscalización y cumplimiento de los siguientes contratos de acuerdo a las bases de cada uno de ellos:
- ASEO, con la empresa SIVEMAQ LTDA.
- Alumbrado Público, con la empresa ELECNOR SA.
- SEÑALETICA, con la empresa Oscar Meza Ramirez.
- SEMAFOROS, con empresa LEONARDO TORRES FUENTEALBA.

Además el funcionario deberá asumir como ITO en cada una de las compras de bienes y servicios de la Dirección que requieran la designación de un profesional operativo, toda vez que la actual dotación de personas de planta y contrata así lo fundamentan.

2.- Desígnese como apoyos encargados de las siguientes áreas de trabajo a las personas que a continuación se mencionan:
- Unidad de Emergencias, don Gunter Brellenthing Arellano, apoyo a honorarios
- Unidad Mantenimiento Infraestructura y Señaletica, Guillermo Brellenthing Arellano
- Unidad Puentes, Pasarelas y Apoyo a Dideco, Marcelo Godoy Castillo, apoyo a honorarios.
- Unidad apoyo a Gabinete y Otros de Administración, don Rodrigo Vásquez K, apoyo a honorarios
- Unidad Aseo, don Sergio Riquelme Morales, apoyo a honorarios.
-

3. La Unidad de Asesoría Jurídica procederá a visar las modificaciones a los contratos a honorarios que den cuenta de esta nueva estructura.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD
SECRETARIO MUNICIPAL
PADRE LAS CASAS

LAURA GONZALEZ CONTRERAS
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD
ALCALDIA
PADRE LAS CASAS

JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO
A L C A L D E

QAT.
c.c.
Alcaldia
DMAAO.
Archivo

Id.- 108454..